



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON FECHA 02/12/2021, EN 1ª CONVOCATORIA

En la Sala de Plenos de este Ayuntamiento de Moriles, siendo las veinte horas y trece minutos del día dos de diciembre de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto, de fecha del pasado día veintiséis de noviembre, se reunieron los Señores Concejales que a continuación se relacionan,

doña Concepción Muñoz Chacón
don Miguel Ángel Quirós Lao
don Pedro Antonio Romero de la Rubia
don Antonio David Ruiz Corpas
doña Carmen María Ruiz Pulido
doña Carmen Mar Osuna Montemayor
don Jesús David Osuna Fernández
doña Araceli Sara Luna Doblas
don José Manuel Villa Luque

bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, y con la asistencia del Sr. Secretario, don José Manuel García Casado, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, y siendo las veinte horas y trece minutos, se da comienzo al acto, en primera convocatoria, con arreglo al orden del día establecido.

ASISTENCIAS.- Concurren a la presente sesión los Sres. Concejales antes relacionados, estando ausente doña Guadalupe Fernández Hinojosa por encontrarse de Baja por enfermedad.

Abierta la sesión por la Presidenta, se declaró CONSTITUIDO el Pleno, al concurrir al mismo un número de Concejales que excede el mínimo exigido en la normativa de aplicación.

Tras lo cual, se pasó a tratar los diversos asuntos incluidos en la convocatoria, con el siguiente resultado.

ORDEN DEL DÍA:

Código seguro de verificación (CSV):

BC04 E6A5 1E53 25A3 23E4



BC04E6A51E5325A323E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/4/2022

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 25/4/2022



1º.- ACTAS ANTERIORES. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021, Y EXTRAORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADAS LOS DÍAS 9 DE NOVIEMBRE DE 2021, RESPECTIVAMENTE.

Por la Sra. Presidenta se demandó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación a los borradores de las Actas de las sesiones ordinaria, celebrada el día 2 de septiembre de 2021, y extraordinaria y extraordinaria y urgente, celebradas los días 9 de noviembre de 2021, respectivamente, y distribuidas previamente junto a la Convocatoria.

No existiendo más observaciones a la redacción de las Actas, quedaron **aprobadas, en votación ordinaria, por unanimidad.**

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA CONTRA EL MALTRATO.

La Sra. Presidenta comentó que la Propuesta la hace en Pleno en conjunto y leyó la Propuesta que a continuación se transcribe, previamente dictaminada, favorable y unánimemente, por la Comisión Informativa de Asuntos Diversos y Urbanismo, el pasado día 25 de noviembre:

“Hay otra Pandemia con víctimas inocentes: La violencia machista. Este año 37 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas o ex-parejas. 1.118 mujeres desde que se empezó a contabilizar en el año 2003. Mientras que el total de menores que han resultado asesinados es 44. Es por este motivo que desde el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Moriles queremos trabajar por la educación y concienciación en materia de feminismo y género para, gota a gota, evitar que siga existiendo este tipo de violencia en nuestro País y que las mujeres podamos ser libres e iguales.

Por este motivo desde el Ayuntamiento de Moriles se trabaja de forma incansable por lograr una igualdad real entre hombres y mujeres.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

Este es un Municipio que Contra el Maltrato a las Mujeres tiene Tolerancia Cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará en perseguir a los maltratadores con la Justicia y

Código seguro de verificación (CSV):

BC04 E6A5 1E53 25A3 23E4



BC04E6A51E5325A323E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/4/2022

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 25/4/2022



con las Policías. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este Municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres”.

Tras la lectura de la Propuesta, se somete a votación y, como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó** la Propuesta presentada.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE SISTEMA DE ACTUACIÓN DE COMPENSACIÓN A COOPERACIÓN EN EL ARI SUNCO R5 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MORILES (ALCOHOLERA).

La Sra. Presidenta expone que éste es uno de los sectores en el que llevamos más tiempo trabajando para llegar a un acuerdo con los vecinos.

Tras varias reuniones con ellos, hace años, para el desarrollo urbanístico de esta Zona, se presentó por los promotores un documento del Plan Parcial. El paso del tiempo hizo inviable e ineficaz este documento por lo que volvimos a retomar conversaciones con los vecinos.

De estas reuniones se concluyó que el Ayuntamiento tomaría la iniciativa para poder concluir definitivamente el desarrollo del Sector.

Para ello se contrató a un Equipo técnico que redactara el estudio de detalle y que sirviera de base para el expediente administrativo, aprobado el 13 de agosto del 2020 en Pleno, declarando el incumplimiento de los plazos de ejecución contemplados en el PGOU y la aprobación inicial del cambio de sistema de Compensación a Cooperación.

A partir de ahí, se sometió a exposición pública y se dio traslado a los vecinos para sus posibles alegaciones. No habiéndose producido alegaciones y en armonía con ellos, es por lo que se trae a Pleno para su aprobación definitiva.

A partir de ahora, procede:

- Dar nuevamente traslado a los vecinos de la publicación del acuerdo definitivo.
- Aprobación inicial del estudio de detalle (por Decreto de Alcaldía y posteriormente por el Pleno) y Convenio de gestión donde se establecerán las bases para la ejecución.

Código seguro de verificación (CSV):

BC04 E6A5 1E53 25A3 23E4



BC04E6A51E5325A323E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/4/2022

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 25/4/2022



- Reparcelación, que suponemos fácil, ya que se trata de una calle y casi todos los inmuebles están matriculados y escriturados, y, por finalmente, su urbanización.

A continuación dio cuenta del Dictamen unánimemente favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Diversos y Urbanismo, de fecha 25/11/2021, pasando a dar lectura a la Propuesta de acuerdos que se somete a la aprobación del Pleno y cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“En relación al Expediente GEX 215/2020, relativo al cambio de sistema de actuación de compensación a cooperación del ARI SUNCO R5 y, teniendo en consideración el Informe emitido por el Servicio Jurídico del área de Urbanismo, de fecha 22 de noviembre de 2021, que consta en su expediente y que, seguidamente, se transcribe:

'Isabel Guardañó Pino, Servicio Jurídico del Área de Urbanismo emite el siguiente informe en relación al cambio de sistema de actuación de compensación a cooperación del ARI SUNCO R5.

GEX 215/2020

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 13 de agosto de 2020 el Pleno del ayuntamiento de Moriles adoptó el siguiente Acuerdo:

1º.-DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA FICHA DEL PGOU DE MORILES PARA EL INCIO DEL DESARROLLO DE LA ARI SUNCO R5 Y APROBAR INICIALMENTE el cambio de sistema de actuación de Compensación a Cooperación para la unidad de ejecución SUNCO R5 “ LA ALCOHOLERA” del PGOU de Moriles.

2º.- SOMETER EL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE SISTEMA DE COMPENSACION A COOPERACION A INFORMACIÓN PÚBLICA por un plazo de 20 días mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal con notificación individualizada a todos los propietarios afectados por la actuación para que puedan formular ante la Administración actuante las alegaciones que a sus derechos convengan.

3º.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la LOUA, en el acuerdo de aprobación del sistema de cooperación se requerirá a los propietarios interesados para que, en plazo de 15 días, opten expresamente por la forma en que abonarán los gastos.

Código seguro de verificación (CSV):

BC04 E6A5 1E53 25A3 23E4



BC04E6A51E5325A323E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/4/2022

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 25/4/2022



Los propietarios deberán decidir, individualmente o colectivamente, optando por alguna de las siguientes alternativas:

a) Participar en la gestión del sistema asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deben ser adjudicadas.

b) No participar en la gestión del sistema, solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución de que se trate.

Igualmente se les advierte que el sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, para aquellos propietarios que no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido a tal efecto".

Se deberá hacer saber también a los propietarios que el procedimiento podrá terminarse mediante convenio en el que se pacten las condiciones en que será desarrollado el proceso de gestión y urbanización".

El mentado Acuerdo fue publicado con fecha 6 de noviembre de 2020, Boletín n.º 213, anuncio n.º 3410/2020 y tablón de edictos electrónico. Asimismo, el Acuerdo fue notificado personalmente a las personas que figuran como propietarias en el registro de la Propiedad.

Durante el plazo de exposición pública no se efectuaron alegaciones.

Todas las consideraciones jurídicas en relación con el cambio de sistema de actuación fueron invocadas en el informe jurídico, emitido con fecha 7 de agosto de 2020 y al que, por simplificación, me remito.

PRIMERO: *Aprobar definitivamente el cambio de Sistema de Actuación de Compensación a Cooperación en el ARI SUNCO R5 del Plan General de Ordenación Urbanística de Moriles (Alcoholera)*

SEGUNDO: *Publicar la resolución en el BOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la LOUA.*

Código seguro de verificación (CSV):

BC04 E6A5 1E53 25A3 23E4



BC04E6A51E5325A323E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/4/2022

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 25/4/2022



TERCERO: *Notificar la presente Resolución personalmente a los interesados realizando las advertencias contenidas en el artículo 123 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía”.*

Tras la lectura de la Propuesta, se somete a votación y, como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó** la Propuesta presentada.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LOS PLANES PROVINCIALES PLURIANUALES 2020-2023.

La Sra. Alcaldesa dio cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Cuentas, Rentas, Patrimonio, Personal y Contratación, de fecha 25/11/2021.

Asimismo, continuó diciendo que este Proyecto, cuyos objetivos se incluyen dentro del desarrollo sostenible provincial, impulsando la creación de un nuevo edificio sobre la base de los antiguos Colegios que albergará un espacio escénico, oficina de turismo, patios para actividades de verano y un espacio para la iniciativa empresarial.

Para ello tramitamos en su momento la solicitud a la Diputación para acogernos al programa de Planes Provinciales.

Una vez definido el coste del mismo y con la posibilidad, que nos permite la flexibilización de la Regla de gasto, de poder utilizar los remanentes, es por lo que se decide aportar de nuestros recursos la cuantía de 450.000 € que permitirá abordar la 1ª fase del proyecto:

- Derribo y construcción de un edificio de nueva planta para albergar 300 plazas de butacas aproximadamente.
- Los servicios de uso público que tendrá dicho edificio.

El expediente contiene:

- 1) Memoria aportada por el S.A.U.
- 2) Informe de capacidad económica con cargo a los remanentes.
- 3) Propuesta de aportación

A continuación se transcribe la Propuesta:

Código seguro de verificación (CSV):

BC04 E6A5 1E53 25A3 23E4



BC04E6A51E5325A323E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/4/2022

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 25/4/2022



“Visto el escrito presentado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, relativo al Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal durante el cuatrienio 2020-2023, por el que se solicita el acuerdo adoptado por el órgano competente respecto a la actuación solicitada, orden de prioridad, sistema de ejecución, y en su caso, compromiso de aportación municipal extraordinaria.

Considerando que por Acuerdo de Pleno de fecha 06/02/2020, se adoptó el siguiente ACUERDO:

“Primero: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, la inclusión del ayuntamiento de Moriles en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal durante el cuatrienio 2020-2023.

Segundo: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, la redacción, licitación, adjudicación y ejecución de la actuación.

Tercero: La actuación del Ayuntamiento de Moriles para su inclusión en el Plan Provincial Plurianual 2020-2023 es el siguiente.

1º) Denominación de la obra: Primera Fase del Edificio para Usos Múltiples en C/ García de Leaniz y C/ Conde de Colomera.

2º) Presupuesto: 376.168,00 euros

3º) Aportación de la Diputación: 376.168,00 euros

4º) Aportación Municipal: 0,00 euros

Cuarto: Se solicita como una actuación generadora de empleo que se encuadra en los objetivos 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico y 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles de los objetivos ODS. En particular se justifica expresamente el objetivo 8, ya que la creación del espacio escénico llevará implícita la generación de empleo. Por un lado, las propias oficinas del CADE que se mantendrán y reforzarán y por otro lado el personal que gestione, dote de contenido, mantenga y posibilite el uso del espacio será un requerimiento imprescindible de dicho espacio, a parte de mantener y fomentar la cultura y el entretenimiento sin necesidad de desplazamiento a otras ciudades (ciudades sostenibles) atrayendo hasta la propia ciudad posibles visitas que generarían indirectamente empleo para los comercios colindantes, fines turísticos... y por otra parte, la oficina de turismo que generará directamente empleo para el personal que este a su atención.

Quinto: El Ayuntamiento de Moriles se compromete a poner a disposición de la Diputación Provincial, los terrenos necesarios para la ejecución de las obras

Código seguro de verificación (CSV):

BC04 E6A5 1E53 25A3 23E4



BC04E6A51E5325A323E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/4/2022

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 25/4/2022



Sexto: *Aprobar inicialmente la desafectación del uso educativo del edificio situado en C/ García de Leaniz n.º 1 y 3 de Moriles, para destinarlo a un espacio de usos múltiples, oficinas del CADE(Centro Andaluz de Desarrollo Empresarial), oficina de turismo y varias aulas y dependencias de uso variado, y solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía la preceptiva autorización”.*

Considerando que por Resolución de fecha 09/03/2020, de la Consejería de Educación y Deporte se autorizó la desafectación del inmueble denominado “Antiguas Escuelas situado en C/ García de Leaniz n.º 1 y 3 de Moriles.

Vista la Memoria técnica valorada de fecha 09/11/2021, realizada por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Córdoba, donde se recoge la siguiente estimación económica:

“Para la 1ª fase se prevé la aportación de la totalidad de la asignación a Moriles del PPP CON GENERACIÓN DE EMPLEO, de un importe de 376.168,00 euros, más una aportación municipal, procedente de sus remanentes, de 450.000,00 euros por lo que la inversión total en esta fase ascenderá a 826.168,00 euros, que irá destinada a la ejecución del edificio de nueva planta, con los capítulos de demolición, cimentación, estructura, cubierta, albañilería y parte de instalaciones”

En base a lo anteriormente expuesto y considerando que este Ayuntamiento cuenta con Remanente de Tesorería para gastos generales suficiente para hacer frente a la citada aportación municipal, se propone el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar una aportación municipal a los Planes Provinciales Plurianuales 2020-2023 por importe **450.000,00 euros**, con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.

Segundo: Este importe se destinará en su totalidad a la obra denominada: *Primera Fase del Edificio para Usos Múltiples en C/ García de Leaniz y C/ Conde de Colomera*, incluida en los Planes Provinciales Plurianuales por Acuerdo de Pleno de fecha 06/02/2020.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba”

Tras la lectura de la Propuesta, se somete a votación y, como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la Propuesta** presentada.

Código seguro de verificación (CSV):

BC04 E6A5 1E53 25A3 23E4



BC04E6A51E5325A323E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/4/2022

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 25/4/2022



5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN TEMPORAL Y GRATUITA DEL INMUEBLE, SITO EN CALLE SAN ANTONIO, N.º 6, A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ASOLAS 511.

La Sra. Alcaldesa dio cuenta del Dictamen unánimemente favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Cuentas, Rentas, Patrimonio, Personal y Contratación, de fecha 25/11/2021, recordando a los presentes los informes que avalan y justifican esta cesión y prosiguió dando lectura a la Memoria de la Presidencia que figura en el Expediente, en cuyo texto se hace constar lo siguiente:

“Moriles cuenta con un numero importante de personas con problemas psicológicos y de adicciones que requieren de una intervención urgente. A veces los centros de tratamiento públicos no disponen de las plazas suficientes para poder atender la demanda, lo que obliga a muchos a tener que derivarse a centros privados. La economía de las familias no siempre permite esa situación toda vez que se ven mermadas por las circunstancias derivadas de las adicciones o son personas que se han quedado solas debido a los efectos perversos de la adicción. Además, la lejanía de otros centro hace más difícil poder desplazarse y ser atendidos como merecen.

La oportunidad de disponer de un local público en nuestro Pueblo, que no tiene otro uso, y que puede ser cedido para facilitar a esta Asociación la impartición de terapias es lo que motiva esta cesión.

Escuelas de padres, talleres de inserción laboral, terapias para el tratamiento de adicciones, hábitos saludables, etc. serán algunas de las actividades que se desarrollarán allí.

La integración social, la salud de las personas y la atención ante situaciones de vulnerabilidad, son compromisos del Gobierno Municipal que nos impulsan a contribuir con esta Asociación mediante esta cesión.

A continuación se transcribe la Propuesta sometida a aprobación:

“PRIMERO. Ceder gratuitamente y por plazo de *5 años, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 20 años*, el uso del bien, de carácter patrimonial, *de la vivienda en C/ San Antonio, 6*, a favor de la *Entidad privada sin ánimo de lucro, ASOLAS 511*, para los siguientes fines y actividades:

- Fomento, desarrollo y apoyo al bienestar social y personal.
- Capacitación y formación en competencias y habilidades sociales, personales y profesionales.

Código seguro de verificación (CSV):

BC04 E6A5 1E53 25A3 23E4



BC04E6A51E5325A323E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/4/2022

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 25/4/2022



- Estudio, prevención y apoyo en las problemáticas con adicciones, de carácter personal, familiar, sanitario y social.
- Promoción y fomento de participación de voluntariado social y de la igualdad.
- *Ayudar a personas indigentes.*

SEGUNDO.- La cesión gratuita y temporal del uso del bien: vivienda en C/ San Antonio, 6, Moriles, con referencia catastral 7643546UG5474S0001LS se somete a las siguientes condiciones:

— *Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad cesionaria, recogidos en la solicitud de fecha 01/09/2021, con R.E n.º 2326.*

— *El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.*

— *Corresponde al cesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene.*

— *El cesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento. Serán de cargo del cesionario las obras necesarias de reparación y adecuación del inmueble necesarias para desarrollar su actividad, sin que por ello tenga derecho a indemnización por los gastos realizados.*

El cesionario deberá abonar los gastos de luz, agua, conservación y mantenimiento.

— *El Ayuntamiento tendrá libertad para entrar en las instalaciones y dispondrá de las llaves de acceso a las mismas.*

— *N.º máximo de personas que podrán reunirse es de doce, por motivos de seguridad.*

TERCERO. Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:

— *No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.*

— *El incumplimiento de la normativa de seguridad vigente.*

— *El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en el punto segundo del presente Acuerdo.*

CUARTO.- Transcurrido el plazo de la cesión o extinguida ésta, los bienes revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, incluidas las obras que haya realizado el cesionario, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o

Código seguro de verificación (CSV):

BC04 E6A5 1E53 25A3 23E4



BC04E6A51E5325A323E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/4/2022

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 25/4/2022



indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.

QUINTO.- Formalizar la cesión en documento administrativo, que se suscribirá por la Presidencia de la Entidad y la persona concesionaria, y en el que se describan el bien cedido, su situación física y su estado de conservación.”

Seguidamente, se produjeron las intervenciones correspondientes de posicionamiento de voto con el siguiente resultado:

Don Araceli Sara Luna Doblas, actuando como Portavoz del G.P., manifestó que **votamos a favor** de la Propuesta, todo sea por ayudar a las personas que lo necesitan, siempre y cuando no se originen conflictos de seguridad ni nada parecido

Don Pedro Antonio Romero, Portavoz del G. S., declaró, igualmente, el **voto favorable** de su Grupo.

Como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó** la Propuesta presentada.

6º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA (NÚMEROS 467 AL 659/2021, AMBOS INCLUSIVE) HASTA EL DÍA DE LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, INCLUSIVE.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la convocatoria de la sesión ordinaria de Pleno, celebrada el día 2 de septiembre de 2021 hasta el día de la fecha de la presente convocatoria incluido, comprendiendo los numerados desde el 467 al 659 de 2021, ambos inclusive.

A tal efecto, el Sr. Secretario entregó a los Portavoces de los Grupos Políticos una certificación comprensiva de la relación de dichos Decretos, con indicación, entre otros detalles, del asunto de cada uno de ellos, recordando a los presentes que los Sres. Concejales también tienen acceso autorizado, mediante la aplicación informática Cartera Electrónica/Libro de Resoluciones, a la totalidad de los Decretos dictados por la Alcaldía y al contenido íntegro de los mismos.

Tras lo cual, el **Pleno quedó enterado de todo lo anterior.**

Código seguro de verificación (CSV):

BC04 E6A5 1E53 25A3 23E4



BC04E6A51E5325A323E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/4/2022

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 25/4/2022



7º.- MOCIONES DE URGENCIA, SI LAS HUBIERE.

En este punto, la Sra. Presidenta demandó si algún Grupo Político deseaba someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, cualquier otro asunto no comprendido en la convocatoria, conforme al artículo 91.4 del R.O.F..

No existiendo moción alguna, ordenó pasar al siguiente punto del Orden del día.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas, la **Sra. Alcaldesa** aclaró que los ruegos y preguntas que habían sido planteados el pasado Pleno Ordinario, celebrado el día 2 de septiembre, habían quedado debidamente respondidas, como así constaba en el Acta de la sesión, dando por suficientes las explicaciones expresadas en su día.

A continuación, la Sra. Presidenta ordenó el turno de **ruegos y preguntas**, produciéndose las siguientes intervenciones:

Doña Araceli Sara Luna Doblas, Portavoz del Grupo Popular, planteó las siguientes **preguntas**, aclarando también que no tenía ningún ruego que hacer:

1ª.- ¿Me podría decir qué criterio se ha seguido para la contratación de los grupos musicales para los últimos actos que hemos tenido? En concreto, el último celebrado con motivo de la Cata del Vino Joven. Entendemos que cada situación tiene un formato, pero nos gustaría saber en qué se ha basado su elección, dado que existiendo grupos aquí, en Moriles, por qué hemos echado mano a un grupo de otro pueblo.

2ª.- Sabemos que las obras de la Avenida de Andalucía están en proceso, pero ¿me podría decir si hay algún acuerdo con los comercios para intentar ayudarles a paliar los posibles efectos adversos que van a ocasionar las obras en los meses de mayor actividad?

3ª.- ¿Me podría informar de cómo se encuentra el proceso de legalización de la Urbanización Aguilera?

4ª.- ¿La Urbanización El Carmen se encuentra recepcionada en su totalidad?

5ª.- Nos gustaría saber qué ha pasado para que se suspendiera el teatro programado para el sábado. ¿Qué ha sucedido para que se suspendiera durante su proceso?

Código seguro de verificación (CSV):

BC04 E6A5 1E53 25A3 23E4



BC04E6A51E5325A323E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/4/2022

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 25/4/2022



6ª.- Entendemos que, por logística, durante el verano se cortara al tráfico la Avenida de Andalucía. Nos gustaría saber por qué en la Cata del Vino Joven, siendo un acto tan importante para Moriles, no se produjo igualmente el corte del tráfico en la Avenida.

Seguidamente, la **Sra. Alcaldesa** pasó a dar respuesta a las preguntas formuladas y dijo lo siguiente:

1ª.- Cuando desarrollamos la política cultural y musical de nuestro Pueblo, en la medida de lo posible, intentamos cubrir las necesidades, primero, con nuestros artistas locales y cuando no es así, otro tipo de actividades, se acude a grupos de otras características y otros pueblos: “Viernes de bodegas”, Feria... No obstante, “Flamenco en las plazas” se ciñó exclusivamente a los artistas locales, así como en otras actividades celebradas en el Paseo o, incluso, en el Festival Flamenco. En la Fiesta del Vino Nuevo, si no me equivoco, nunca han actuado los artistas locales porque el formato que se plantea no coincide con el criterio del Área Municipal de Cultura y Festejos para esta actividad.

Esto no significa que no hayamos contado con los artistas locales y que se siga contando con ellos en el futuro.

2ª.- Lo primero que vamos a hacer, ya que la semana que viene recibiremos los planos y el detalle de las fases de construcción y de ejecución de la Avenida y las señales que habrá en las carreteras exteriores, consensuadas con la Junta de Andalucía y la Diputación, cuando tengamos toda la información lo que se ha acordado es que los próximos días, 13 y 15 de diciembre, se mantendrán reuniones con todos los transportistas de Moriles, para explicarles cómo va a ser el dispositivo de entradas y salidas, y también con todos los comerciantes de la Avenida de Andalucía que se verán afectados por los cortes de las obras.

La ejecución de la obra se va a realizar por fases, por lo tanto, tan solo en la cuarta fase tendremos un problema exclusivamente para la carga y descarga. De ello hablaremos el día indicado con los comerciantes: establecer los circuitos para ello, que es su mayor preocupación, dado que la circulación peatonal no se va a interrumpir. Evidentemente, no podemos parar el acceso a la Parroquia, al Ayuntamiento, a los bancos, comercios... porque no tendría ningún sentido. Lo que les trasladaremos en la próxima reunión es cómo vamos a planificar para que su logística de abastecimiento se vea lo menos perjudicada posible, escuchando lógicamente la opinión de ellos. A lo largo de 2020 y 2021 hemos estado de la mano de comercios y bares, ayudándoles en campañas de promoción y fomento del consumo, no sólo con las ayudas que se pusieron en marcha con motivo de la Pandemia, y ahora no vamos a dejar de apoyarles.

Código seguro de verificación (CSV):

BC04 E6A5 1E53 25A3 23E4



BC04E6A51E5325A323E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/4/2022

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 25/4/2022



Creo que el mejor apoyo que podemos hacerles a los comercios es permitir el tránsito de personas para posibilitar el consumo y eso lo debemos garantizar con la propia ejecución de la obra en esta Zona que es el centro neurálgico del Pueblo: comercios, bancos, bares, Administración, Parroquia... Por eso es por lo que, a lo largo de todo este tiempo, hemos diseñado, junto a la Empresa adjudicataria y el Equipo Técnico, un plan de fases de ejecución para que se vean lo menos perjudicados posible.

3ª.- Sobre la Urbanización Aguilera le diré que todas las alteraciones catastrales están llegando ya a todos los vecinos con la modificación de solares a viviendas, según me informa el Catastro. También que el Proyecto de reparcelación está ya en el Registro de la Propiedad para su inscripción definitiva. Cuando ésta se concluya, superado el inconveniente del cambio de Registrador que ha tenido que estudiar de nuevo el Expediente, se procederá a la recepción y al compromiso del Promotor de finalizar la Urbanización. Le adelanto también que el jueves próximo el terreno de esa Urbanización que es municipal, desde la Calle Veintiocho de febrero hasta la primera esquina, se va a terminar de urbanizar como era nuestro compromiso y estaba incorporado al Presupuesto Municipal.

4ª.- La Urbanización El Carmen está parcialmente recepcionada porque como Usted sabe tiene el inconveniente de la depuradora, cuestión que ahora mismo está resuelta con la fianza que deposita la Empresa, estando el resto recepcionado sin ningún problema.

5ª.- Sobre la suspensión del teatro, y como estamos en un Pleno público, no voy a hacer una apreciación personal sobre lo ocurrido ese día en el que, además, tuve que atender personalmente a la actriz.

Yo creo que ha sido una falta de interés por parte de la Compañía de teatro y así le hemos trasladado las quejas a la Diputación, cambiando la Compañía y sustituyéndola convenientemente.

Desde Junio presentamos la documentación y solicitud oportuna para acogernos al Convenio de Cultura de la Diputación, en el Catálogo correspondiente. Siempre que vamos a hacer algún tipo de actuación, también Flamenco o teatro infantil, primero vemos qué posibilidades económicas tiene la Compañía que puedan ajustarse a nuestro recursos económicos y qué tipo de espacio necesita, según el que disponemos. Hasta ahora jamás hemos tenido ningún problema por esta cuestión del espacio escénico al traer Compañías con poco montaje para poderlos hacer.

El Concejal de Cultura se puso en contacto con el Técnico de la Compañía y acordaron que la única necesidad que tenían era la de una alargadera y un Técnico de sonido

Código seguro de verificación (CSV):

BC04 E6A5 1E53 25A3 23E4



BC04E6A51E5325A323E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/4/2022

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 25/4/2022



que estuviera presente. Éste estaba presente, con todo los medios a su disposición, además del Monitor municipal contratado, y la sorpresa fue que la actriz principal decidió que no quería actuar allí porque no le parecía que las condiciones fuesen las adecuadas cuando, incluso, todo estaba acordado por la mañana con el Concejal de Cultura.

Por eso repito que me voy a reservar mi opinión personal sobre el tema porque creo que es poco digno, y así se lo trasladé, ya que nuestro Pueblo tiene fijado en el mes de noviembre el Día del teatro, existiendo muchas expectativas para aquella función, y es una pena que, por el capricho de una actriz a la que no le gustaban aquellas condiciones, no había ningún otro motivo, decidiera que no actuaba una vez que ya estaba aquí.

Así se lo hemos trasladado al Departamento de Cultura de la Diputación y que ya no queremos, lógicamente, a esa Compañía. Hemos buscado una alternativa y creo que el día 17 de diciembre se realizará otra actividad teatral. La pena es que, si este tipo de grupos teatrales quieren, al estar acostumbrados a actuar en otros recintos, pues que se salgan del Circuito cultural, ya que nosotros nos tenemos que acoger a los que están dentro de él y no podemos elegir otras Compañías. Nosotros sí le hemos dado la oportunidad de hacer su espectáculo; ellos, sin embargo, nos han negado la posibilidad de ver esa obra de teatro. Así pues, comparto con Usted la indignación porque teníamos todos muchas expectativas. Espero que la que hemos elegido para el día 17, al menos, lo compense.

6ª.- Durante el verano lo que se pretendió, como primer objetivo, era ir educando poco a poco, acostumbrando a la gente a que vayan utilizando vías alternativas a la Avenida de Andalucía, ya que el día 10 de enero tendrá que llegar en algún momento y ya está a punto de hacerlo.

El segundo objetivo era que durante el fin de semana se pudiera pasear con tranquilidad, aparte de las actividades a realizar.

Estamos hablando de una fiesta puntual de un día, centrada en la Fiesta del Vino Nuevo, a lo que había que unirle también la indisponibilidad de Agentes de la Policía Local, tenemos algunas dificultades con el Personal por enfermedades, que pudieran auxiliar en el corte de la calle, teniendo en cuenta que todo el público se hallaba concentrado en la Plaza de la Constitución. Ese ha sido el motivo por el que no se cortó al tráfico la Avenida de Andalucía ese día.

Doña Araceli Sara Luna Doblas insistió en esta cuestión preguntando que, lo mismo que se había contratado Personal de Seguridad en otras ocasiones, se podría haber contratado también para ese día.

Código seguro de verificación (CSV):

BC04 E6A5 1E53 25A3 23E4



BC04E6A51E5325A323E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/4/2022

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 25/4/2022



La **Sra. Alcaldesa** le respondió que, a veces, los recursos económicos también se agotan y que debería comprender que, al estar al final de año y no siendo barata la contratación de esta Empresa, al durar el acto un tiempo limitado y estando todo el público concentrado en la Plaza, no se valoró la necesidad imperiosa de cortar al tráfico ese día la calle.

Finalizó la Sra. Alcaldesa agradeciendo la asistencia y felicitando las Fiestas a todos los presentes, deseando que todos lo pasasen bien y que esta incertidumbre en la que estamos actualmente por la situación del Covid-19 no nos impida, desde la más absoluta responsabilidad, poder celebrar estos días y disfrutar, además, de las actividades (infantiles, teatrales...) que están programadas, comenzando mañana con la inauguración del alumbrado extraordinario de Navidad.

La Sra. Luna Doblas solicitó que se le diera comunicación a su Grupo de las actividades a llevar a cabo, por si pudieran asistir a alguna acompañando al Equipo de Gobierno. A lo que contestó la Alcaldesa que, como todos, podrían asistir en calidad de vecinos, ya que no había ninguna que protagonizara particularmente su Grupo y que el Concejal de Cultura las publica periódicamente sin necesidad de invitar expresamente a nadie. Cada uno asiste a la que, particularmente, puede hacerlo. No obstante, a la dirección de correo electrónico que indicaran no habría inconveniente alguno en comunicarles la programación completa y que cada uno decida la actividad concreta a la que desea asistir.

Habiendo finalizado de dar respuesta a las ruegos y preguntas formulados y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y un minutos del día indicado de su comienzo, extendiéndose la presente Acta de la que yo, el Secretario, doy fe.-----

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

BC04 E6A5 1E53 25A3 23E4



BC04E6A51E5325A323E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/4/2022

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 25/4/2022